

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 CON CONSULTA**

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en la documentación licitatoria, las respuestas a las siguientes consultas:

**CONSULTA N° 1:** "En las EPT para el ítem 2, "Obra de desvío del cauce y contención del caudal diario" en su forma de pago se establece que su valor no debe exceder el 1% del monto cotizado excluido los honorarios profesionales, sin embargo en el porcentaje previsto en el presupuesto oficial es del 6.12% .

Teniendo en cuenta la importancia de estos trabajos, y la extrema dificultad para la materialización, ya que el conducto está en pleno funcionamiento y así deberá mantener durante la ejecución de la obra, entendemos que el porcentaje previsto en para la cotización del citado ítem debe ser modificado o librado a la cotización del oferente".

**RESPUESTA N° 1:** "Advirtiendo un error material en la redacción de las EPT, se aclara que el porcentaje máximo a consignar para este ítem será del 10% del monto cotizado excluidos los honorarios profesionales."

**CONSULTA N° 2 a):** "Ítem 4 – Hormigón para conductos. Debido a que se registraron fisuras a los largo de la traza del conducto existente a reconstruir, las cuales permiten el ingreso de suelo y agua, y como el mismo será utilizado de apoyo del nuevo conducto. ¿Se prevé la reparación de las mismas y/o la aplicación de algún revestimiento previo a la colocación del nuevo hormigón?"

**RESPUESTA N° 2 a):** "Las fisuras detectadas pueden ser rellenadas en el proceso de hormigonado. No se prevén trabajos adicionales sistemáticos, lo que no quita que en algún lugar especial sea necesario dicho trabajo. A los efectos de su consideración, debe ser tenido en cuenta en el marco de este ítem."

**CONSULTA N° 2 b):** "Ítem 6 – Caños premoldeados de Hormigón D=0,50m. Se solicita un plano de ubicación de sumideros existentes y su vinculación con el conducto principal, en lo posible, algún corte transversales donde se puede ver lo anterior indicando tapada mínima".

**RESPUESTA N°2 b):** "Se adjuntan planos con ubicación de sumideros y traza del conducto. En cuanto a las tapadas mínimas, a lo largo de toda la obra es del orden de los 0.60m."

**CONSULTA N° 2 c):** "Ítem 7 – Cámaras de Inspección y Acceso (del orden de 6.00m x 6.00m) Se solicita un plano tipo de las cámaras de inspección a construir".

**RESPUESTA N° 2 c):** “Como se menciona en la memoria descriptiva, se han previsto cámaras en las esquinas con una dimensión tentativa de 6.00m x6.00m, a los efectos de generar un acceso hacia la zona de conductos, para poder facilitar el ingreso de equipos, venteo y las maniobras de trabajo. Una vez terminada las tareas, la forma de cerrar esos espacios es mediante una cámara de sección rectangular, que podrá ser de menores dimensiones a la abertura inicialmente consignada, cumpliendo lógicamente, con las dimensiones mínimas que posibiliten el ingreso en el futuro, de un equipo tipo “bobcat”. Para esto se exigirá el diseño de tapas removibles, para tránsito pesado, las cuales no deberán ser ciegas. Estas tapas podrán ser de hormigón armado, o cualquier otro material, en tanto cumplan con las funciones encomendadas.”

**CONSULTA N° 2 d):** “Item 8 – Rotura y reconstrucción de pavimentos. ¿A qué zona corresponden los 680m<sup>2</sup> que figuran en la planilla de cotización? Por favor aclarar el cómputo de los mismos. ¿Cuál es el paquete estructural que corresponde a dicha reparación?”.

**RESPUESTA N° 2 d):** “La rotura y reconstrucción de pavimentos y veredas se refiere a los pavimentos que se romperán para la ejecución de la obra, principalmente las cámaras de acceso y los sumideros a reconectar, en el caso que esto último sea necesario. El paquete estructural es el existente en la zona.”

**CONSULTA N° 3 a):-** “¿Se deberá montar el laboratorio en obra o se podrá mandar a ensayar en laboratorios externos?”

**RESPUESTA N° 3 a):** “Se podrá utilizar laboratorios externos, entendiendo que la pregunta se refiere a calidad de aire.”

**CONSULTA N° 3 b):** “Sobre el análisis de control de calidad de aire y sonora. ¿En qué lugar se realizarán, en la superficie o dentro del conducto?”

**RESPUESTA N° 3 b):** “Los análisis se prevén para determinar si es posible trabajar dentro del conducto.”

**CONSULTA N° 3 c):** “Indicar cantidad de análisis a realizar y con qué frecuencia.”

**RESPUESTA N° 3 c):** “La seguridad de los operarios es responsabilidad de la empresa, por tanto la cantidad y frecuencia también es su responsabilidad.”

**CONSULTA N° 4:** “Se solicita el envío del plano tipo de cámara correspondiente al Item 7 “Cámaras de Inspección y Acceso (del orden de 6.00mx6.00m) Asimismo solicitamos aclaración respecto a las tapadas de las mismas. Deberán ser de hormigón armado o se deberán colocar rejas galvanizadas en caliente (para este último caso aclarar si deberán ser para tránsito pesado).”

**RESPUESTA N° 4:** “Como se menciona en la memoria descriptiva, se han previsto cámaras en las esquinas con una dimensión tentativa de 6.00m x6.00m, a los efectos de generar un acceso hacia la zona de conductos, para poder facilitar el ingreso de equipos, venteo y las maniobras de trabajo. Una vez terminada las tareas, la forma de cerrar esos espacios es mediante una cámara de sección rectangular, que podrá ser de menores dimensiones a la abertura inicialmente consignada, cumpliendo lógicamente

con las dimensiones mínimas que posibiliten el ingreso en el futuro de un equipo tipo "bobcat". Para esto se exigirá el diseño de tapas removibles, para tránsito pesado, las cuales no deberán ser ciegas. Estas tapas podrán ser de hormigón armado, o cualquier otro material, en tanto cumplan con las funciones encomendadas."



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

**Referencia:** Circular Aclaratoria N° 2 Con Consulta: Ex-2019-10762926-GDEBA-DPCLMIYSPGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.